

Acta número  
1649.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO, CELEBRÁNDSE EN ESTÁ MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATÁÑO GONZÁLEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
  2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
  3. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
  4. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
  5. ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
  6. OFICIO 166/2016, QUE REMITE EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA.
  7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
  8. ASUNTOS GENERALES.
    - OFICIO SIN NÚMERO, QUE REMITE EL LICENCIADO FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, GOBERNADOR DEL ESTADO.
  9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 1) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
  - 2) SE APRUEBAN POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA OCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
  - 3) INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, DIJO, BUENOS DÍAS MAGISTRADOS, HUBO PLENO EXTRAORDINARIO LA SEMANA PASADA, EN LOS CUALES LOS TEMAS RELEVANTES QUE A MI ME CORRESPONDERÍA INFORMAR SERÍA RESPECTO A LAS DIVERSAS OPCIONES PARA CUMPLIR CON LA DESIGNACIÓN DE JUECES DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, TODA VEZ, QUE UNA CONVOCATORIA CON CAPACITACIÓN YA NO NOS DARÍA LOS TIEMPOS, ENTONCES EL DÍA DE AYER ACOMPAÑÉ AL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, QUIEN PLATICÓ CON LOS JUECES DE MEXICALI, PARA VER OPCIONES DE QUE ALGUNOS DE ELLOS PUDIERAN INICIAR CON DICHO PARTIDO JUDICIAL, YA SEA EN FORMA PROVISIONAL O SI ALGUNO ESTUVIERA INTERESADO EN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, SIMPLEMENTE SON OPCIONES, IGUALMENTE, SE VA A PRESENTAR ESTE JUEVES ALGUNA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES, PERO EN LOS CUALES SE TENDRÍA QUE TOMAR EN CUENTA COMO CAPACITACIÓN, YA SEA QUE HAYAN TOMADO ESTUDIOS DE DOCTORADO, MAESTRÍA, O EN SU CASO, ESPECIALIDADES, A EFECTO DE CUMPLIR CON ESTE IMPERATIVO Y LO CUAL DEBERÁ SER REVISADO Y EN SU OPORTUNIDAD SE LES COMENTARÁ LA DECISIÓN DEFINITIVA; Y DE LO QUE ESCUCHÉ EN MATERIA ADMINISTRATIVA, SOLO ME GUSTARÍA COMPARTIRLES QUE TENGO ENTENDIDO A PARTIR DE ESTE AÑO SE NOS PAGARÍA, Y YO YA LO VIVÍ EN LA DEPENDENCIA DEL DIF, UNA CATORCENA EN CHEQUE, QUE LE LLAMAMOS LAMENTABLEMENTE PEQUEÑO, QUE ES LA CATORCENA Y AL SIGUIENTE VIERNES, SE NOS PAGARÍA LOS CATORCE DÍAS DE COMPENSACIÓN, ESTO TRAERÍA COMO CONSECUENCIA QUE TODOS LOS VIERNES TUVIERAMOS NOSOTROS INGRESOS, CORRESPONDIENTE A LA CATORCENA QUE CONOCEMOS, Y EL SIGUIENTE VIERNES, TENDRÍAMOS INGRESO DE LOS CATORCE DÍAS LABORABLES, ESTO IMPLICARÍA QUE UN DÍA, QUE ERA EL QUE SE TENÍA QUE ESPERAR PARA QUE FUERAN QUINCE DÍAS, SE RECORDERÍA, PERO ÉSTO TRAERÍA COMO BENEFICIO QUE AL FINAL DEL AÑO SE AMPLIAN COMO ENTRE UNA Y DOS SEMANAS MÁS DE PAGO, TODA VEZ, QUE ESE DÍA, DE QUINCE DÍAS, ESPERO EXPLICARME, LÓGICAMENTE SE VA RECORRIENDO A NUESTRO FAVOR, Y DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

TODAS MANERAS SIEMPRE SE PAGA, ENTONCES ESTO CREO QUE NOS TRAE UN ORDEN ADMINISTRATIVO, Y NOS PERMITE TENER LA SEGURIDAD DE TENER INGRESOS CADA SEMANA, SIN QUE IMPLIQUE QUE ESTEMOS ESPERANDO, PERO LÓGICAMENTE NO ES QUE BAJE, SI NO QUE SE RECORRE, PARA LAS ÚLTIMAS SEMANAS, SERÍA MAYOR TIEMPO Y PUES CREO QUE NOS DA, NO ESTÁR EN LA VICISITUD DE CUANDO LOS QUINCE DÍAS SE PROLONGABAN, QUE AVECES NOS TOMABAN ENTRE CUATRO Y CINCO DÍAS DE LA SIGUENTE SEMANA EL NO TENER UN INGRESO, ENTONCES, CREO QUE ES LO MAS RELEVANTE, Y PARA MAYOR EXPLICACIÓN, CON LOS CONTADORES QUE SABEN MÁS DE ÉSTO, GRACIAS.

- 4) INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, GRACIAS, EN DICIEMBRE, EL DÍA MARTES OCHO DE DICIEMBRE, TUVE UNA REUNIÓN CON LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ESPECIALISTAS EN MECANISMOS ALTERNOS Y JUSTICIA RESTAURATIVA, ELLOS TRAEN LA VISIÓN DE CELEBRAR UN CONVENIO CON EL PODER JUDICIAL, PARA EFECTOS DE CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNOS, SOBRETUDO EN CUESTIONES DE MEDIACIÓN PRIVADA, UNA REUNIÓN QUE TUVE AQUÍ EN LA PRESIDENCIA; EL MIÉRCOLES NUEVE DE DICIEMBRE, SE FIRMÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD VIZCAYA, ESTE CONVENIO TRAE LA FINALIDAD DE COLABORAR CON LA UNIVERSIDAD VIZCAYA, RECLUTANDO PERSONAL DE PRESTADORES DE SERVICIO, PARA QUE ELLOS CUMPLAN CON ESA OBLIGACIÓN Y NOSTROS PODAMOS BENEFICARNOS CON LA PARTICIPACIÓN DE ELLOS, OBTIENIENDO LIBERÁNDOLES SU SERVICIO; EL JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE, DENTRO DE LA DISPOSICIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ME REUNÍ CON UNOS ABOGADOS FISCALISTAS, UNA INVITACIÓN QUE ME HICIERON, Y LES DIJIMOS CUÁLES ERAN LOS OBJETIVOS QUE TRAJAMOS DURANTE ESTÁ GESTIÓN DOS MIL QUINCE, DOS MIL DICEISETE; ESE MISMO JUEVES TUVE UNA INVITACIÓN AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA SALA DE CONFERENCIAS DEL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES Y TAMBIÉN ESTUVE ESE MISMO DÍA EN LA FIRMA DEL CONVENIO SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA SALA DE GOBERNADORES DEL PODER EJECUTIVO; EL CATORCE DE DICIEMBRE, TUVE UNA INVITACIÓN DEL GRUPO MADRUGADORES, DONDE NOSOTROS PRESENTAMOS LOS PRINCIPALES PUNTOS CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL Y HUBO UN AGRADECIMIENTO DEL COORDINADOR, EL LICENCIADO CABAÑAS, RESPECTO A LA POLÍTICA QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ APLICANDO EN EL PODER JUDICIAL; Y EL DIECISIETE DE DICIEMBRE, TUVE UNA REUNIÓN CON EL GOBERNADOR ARTURO VEGA DE LAMADIRD Y LA SEÑORA BRENDA RUACHO DE VEGA, REALMENTE FUE UNA INVITACIÓN QUE ME HICIERON POR LAS FIESTAS DECEMBRINAS, UNA COMIDA EN DICIEMBRE; EL VENTIDÓS DE DICIEMBRE, TUVE UNA INVITACIÓN CON EL GENERAL DE DIVISIÓN DE LA SEGUNDA REGIÓN MILITAR, AGUSTO MOISÉS GARCÍA, UNA INVITACIÓN A COMER NADA MÁS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS. ESA FUE MI INTERVENCIÓN DURANTE EL MES DE DICIEMBRE. ESO SERÍA DE MI PARTE LA PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL.
- 5) ESCRITO QUE PRESENTA LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ALGUNA OBSERVACIÓN: YA CUMPLIÓ LOS DOS MESES COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY Y HAY UNA INCAPACIDAD QUE SE EXTIENDE POR EL PLAZO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ÓRGANICA, ESTÁ SOLICITANDO QUE EL PLENO DECIDA HACER UN NOMBRAMIENTO DE INTERINO, ESA ES LA PETICIÓN QUE ESTÁ HACIENDO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, INDICÓ, PERO SEGÚN SE DESPRENDE DE AQUÍ ES POR UN MES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, SÍ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, CONTINUÓ DICIENDO, ENTONCES YA NO ESTARÍA EN EL CASO DEL 95. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACLARÓ, POR ESO, EL PLANTEAMIENTO SE HACE POR QUE SE PROLONGA, ESTÁBA POR DOS MESES POR MINISTERIO DE LEY, AHORA YA SE EXCEDE EL TIEMPO DE SU AUSENCIA. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, PREGUNTÓ, PORQUE NO REGRESÓ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, AGREGÓ, Y LE DAN UN MES MÁS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, OBSERVÓ, BUENO, DE HECHO ES UNA EXTENSIÓN DEL MINISTERIO DE LEY. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, SEÑALÓ, NO, ES QUE ESTÁ ACTUANDO POR MINISTERIO DE LEY. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, EL LICENCIADO ALVARADO PICOS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, ASINTIÓ, PERO YA NO PUEDE POR MINISTERIO DE LEY, SERÍA DESIGNARLO POR UN MES, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EX PUSÓ, SU AUSENCIA SE PROLONGA MÁS DE LOS DOS MESES, PARA ACTUAR POR MINISTERIO DE LEY, SIN NECESIDAD DE DESIGNACIÓN, PERO AQUÍ YA SE PROLONGA DESPUÉS DE LOS DOS MESES LA ASUENCIA, ENTONCES TENDRÍAMOS QUE DESIGNAR EN LOS TÉRMINOS DEL 95, COMO INTERINO, ESA ES LA PROPUESTA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, SE EXTIENDE LA INCAPACIDAD Y SE EXTIENDE EL NOMBRAMIENTO DE ALVARADO PICOS, PERO AHORA COMO INTERINO, EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PRECISÓ, Y A LA ACTUARIA COMO INTERINA TAMBIÉN, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, INTERVINÓ DICIENDO, SÍ, NADA MÁS COMO COMENTARIO. LO QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

SUCEDE, HABLÉ CON MARÍA DE JESÚS, ME DICE QUE SU DOCTOR, LA INCAPACIDAD ES REALMENTE POR MÁS TIEMPO, POR DOS MESES, PERO EN SEMEFO LE HAN DICHO QUE ES CADA MES, LE VAN A ESTAR DANDO POR MES, Y ME LLAMÓ LA ATENCIÓN ESA CIRCUNSTANCIA, PORQUE EL MÉDICO TRATANTE ES EL QUE DICE CUÁNTO TIEMPO ES EL QUE PUEDE DURAR O TIENE QUE DURAR SU INCAPACIDAD, PERO POR LO QUE ME DICE, VA MÁS DE ESTE MES, OSEA, ESTE MES, Y TODAVÍA OTRO MES MÁS SIGUE DE TRATAMIENTO, ENTONCES, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ESTÁ SIENDO ATENDIDA POR UN MÉDICO PARTICULAR, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTESTÓ, SÍ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, INDICÓ, POR ESO NO LE PUEDEN DAR INCAPACIDAD, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, POR UN MÉDICO PARTICULAR, Y ELLA MANDÓ TODOS LOS ANTECEDENTES CON EL DOCTOR ACUÑA, Y ES EL QUE LE DICE QUE NADA MÁS POR UN MES SE LE VA A ESTAR DANDO LA INCAPACIDAD EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES, PERO POR ESO ES LA PREOCUPACIÓN DE ELLA, QUE YA SE DESIGNE PROVISIONAL, PORQUE ESTÁ CONSIENTE DE QUE SU TRATAMIENTO VA MÁS DE ESTE MES, PORQUE YA PASARON DOS MESES DE MINISTERIO DE LEY. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, EN CONCLUSIÓN, LA SOLICITUD DE ELLA ES QUE EL PLENO LO DESIGNE COMO JUEZ PROVISIONAL HASTA EN TANTO SE REINTEGRE A SUS LABORES LA JUEZ, Y PREGUNTÓ AL PLENO, ENTONCES, ESTAMOS DE ACUERDO EN DESIGNAR COMO JUEZ PROVISIONAL AL LICENCIADO JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS, POR EL TIEMPO QUE DURE LA INCAPACIDAD. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ESA PROPUESTA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, INDICÓ, HASTA QUE SE REINTEGRE, EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, HASTA QUE SE REINTEGRE, EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, SEÑALÓ, HAY QUE VER LO DE LA INCAPACIDAD, EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, SEÑALÓ, POR EL TÉRMINO DE LA INCAPACIDAD, EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, POR ESO, PERO HASTA QUE SE REINTEGRE, NOS DICE LA ABOGADA QUE VA PARA LARGO, DIGO, ENTENDIÉNDOSE LA GRAVEDAD DE LA ENFERMEDAD, ES DABLE DAR ESA LICENCIA EN ESOS TÉRMINOS, HASTA QUE SE REINTEGRE, OSEA, EN RAZÓN DE LA ENFERMEDAD, ME REFIERO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PARA NO ENTRAR EN POLEMICA, QUÉ TAL SI LO DESIGNAMOS JUEZ PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE LA INCAPACIDAD. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, INDICÓ, DE LA INCAPACIDAD QUE ES UN MES, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICHIENDO, Y SI PRESENTA OTRA INCAPACIDAD, QUE ES UN MES. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, INDICÓ, EN LOS TÉRMINOS QUE ELLA MISMA ESTÁ SOLICITANDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ENTONCES, QUEDARÍA, POR EL TIEMPO EN RAZÓN DE LA INCAPACIDAD. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPRESÓ, PERO CONFORME A LA PETICIÓN, PORQUE ELLA LO ACOTA A UN MES, CONFORME A LA INCAPACIDAD QUE LE FUE EXTENDIDA POR EL MÉDICO, SON DOS COSAS DIFERENTES, EL TIPO DE TÉRMINO Y LA INCAPACIDAD, PORQUE PARECIERA QUE NO HABRÍA TÉRMINO PRE FIJADO, Y OTRA COSA SERÍA REALIZARLO POR EL TÉRMINO DE UN MES, QUE ES COMO TENGO ENTENDIDO QUE ES LA INCAPACIDAD QUE LE EXTENDIÓ EL MÉDICO, YO CREO QUE ESTÁ JUSTIFICADO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, PORQUE ELLA DICE, DESIGNE JUEZ PROVISIONAL EN TANTO ME ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REAUNADAR. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, POR EL TÉRMINO DEL OCHO DE ENERO AL SIETE DE FEBRERO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, Y QUÉ PASA SI EL SERVICIO MÉDICO LEGAL LE DA UNA INCAPACIDAD MÁS AMPLIA, QUE EL MÉDICO TRATANTE LE DE LA INCAPACIDAD. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, SERÍA HASTA EL OCHO DE FEBRERO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, AQUÍ EN SU OFICIO DICE, DEL OCHO DE ENERO AL SIETE DE FEBRERO, SERÍA POR ESE PLAZO, Y PREGUNTÓ, ENTONCES, ESTAMOS DE ACUERDO DE QUE SE LE DESIGNE JUEZ PROVISIONAL POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL OCHO DE ENERO AL SIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, ASINTIÓ, ASÍ ES. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, ME ACUERDO QUE CON VIZCAINO, NUNCA TUVIMOS PROBLEMAS DE ESTOS, VIZCAINO ESTUVO COMO UN AÑO, EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, NO SE EN QUE SE FUNDA EL DOCTOR ACUÑA, PARA DECIR QUE NADA MÁS POR UN MES PUEDE DAR INCAPACIDAD, SI VERDAD, POR QUE SI EL MÉDICO TRATANTE LE DICE QUE ES POR MÁS TIEMPO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, AGREGÓ, YO RECUERDO DOS CASOS, EL DE VIZCAINO Y EL DE LA LICENCIADA LÓPEZ, AQUÍ NUNCA VIMOS NUNGUNA INCAPACIDAD. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, ES MÁS, LA MIA TAMBIEN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, A BUENO TAMBIEN, Y NUNCA VIMOS UNA INCAPACIDAD POR MES, POR MES, POR MES, NUNCA LA VIMOS, ES MÁS DE VIZCAINO, HABÍA QUIEN NI SABÍA QUE ESTABA ENFERMO, EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, QUIÉN SABE EN BASE A QUÉ ESTARÁ EL DOCTOR ACUÑA DICHIENDO, QUE DE UN MES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, LE VOY A COMENTAR QUE ME DIGA CUALES SON LOS MOTIVOS AQUÍ LO ESTAMOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

SUSTENTANDO EN EL 95, DIGO ES JUEZ PROVISIONAL POR ESE PERIODO Y SI YA NOS PRESENTA OTRA INCAPACIDAD PUES LE EXTENDEMOS EL NOMBRAMIENTO Y YA NOS QUITAMOS DE PROBLEMAS EN ESE SENTIDO, EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, RECOMENDÓ, COMÉNTALO CON LO DOCTOR ACUÑA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SÍ, SE LO VOY A COMENTAR, A MI NADA MÁS LO QUE ME TRAE INQUIETO ES, HAY QUE TOMARLE PROTESTÁ. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, ASINTIÓ, SÍ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, LA VEZ PASADA SE LE TOMÓ PROTESTÁ. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MANIFESTÓ, PERO PORQUE ES POR MINISTERIO DE LEY, POR MINISTERIO DE LEY NO SE TOMA PROTESTÁ. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, SEÑALÓ, ES DIFERENTE EL MINISTERIO DE LEY Y EL PROVISIONAL. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, INTERVINO Y DIJO, DISCULPENME, EN CORTO LO ESTABA COMENTANDO, CUANDO SE DAN ESOS CASOS, AQUÍ EL MISMO PLENO DESIGNABA COMO JUEZ PROVISIONAL A QUIEN FUERA, NORMALMENTE AL PRIMER SECRETARIO, SIN FIJAR EL TÉRMINO DE UN MES, DOS MESES, TRES MESES, PORQUE LA INCAPACIDAD, O LA AUSENCIA DE LA PERSONA NO TIENE QUE VER O REPERCUTIR EN EL ASPECTO JURISDICCIONAL EN EL SENTIDO DE LIMITARLO, PORQUE LLEGARÍAMOS A LO QUE ESTAMOS COMENTANDO, AL ABSURDO DE CADA MES ESTÁRLE TOMANDO UNA PROTESTÁ, ENTONCES SE LE DESIGNA JUEZ PROVISIONAL Y YA ELLA ESTÁR PRESENTANDO SUS INCAPACIDADES O SUS PERMISOS, LO QUE SEA Y EL NOMBRAMIENTO SE EXTENDERÍA, SE DIRÍA SE LE NOMBRA JUEZ PROVISIONAL, PUNTO, CUANDO CONCLUYE, CUANDO SE NOMBRE TITULAR O CUANDO ESTE REGRESE, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FECHAS DE INCAPACIDAD, PORQUE DE LO CONTRARIO VAMOS ESTÁR NOMBRABDO CADA MES, CADA MES, NO ES ASÍ, PERO COMO USTEDES GUSTEN, ES UNA OPINION. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPUSÓ, LA IDEA MIA ES, DESIGNAR JUEZ PROVISIONAL SI PRESENTA OTRA INCAPACIDAD SE LE VA A EXTENDER POR ESA INCAPACIDAD PERO YA NO HAY NECESIDAD DE TOMARLE PROTESTA OTRA VEZ, PORQUE FINALMENTE YA ES EL NOMBRAMIENTO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, MANIFESTÓ, SÍ PORQUE CONCLUYE Y ES OTRO NOMBRAMIENTO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, INDICÓ, EN UNA SOLA OCASIÓN, EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, PUES VAMOS SOLUCIONADO ÉSTE Y YA VEREMOS PARA EL PRÓXIMO, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, RECOMENDÓ, QUE SE HABLE CON EL DOCTOR ACUÑA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PROPUSÓ, BUENO ENTONCES QUEDARÍA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROVISIONAL POR EL PERIODO QUE YA HABÍAMOS ESTABLECIDO, POR EL PERIODO DEL OCHO DE ENERO AL SIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE TOMA LA PROTESTÁ Y YA VEMOS SI CONTINÚA LA INCAPACIDAD, LO CUAL SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEL PLENO.

- 6) OFICIO 166/2016, QUE REMITE EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, RELACIONADO CON EL AMPARO DEL JUEZ AMADO SALVADOR RÍOS VELA, EN EL QUE SE COMUNICA QUE SE DECLARÓ FUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE PROMOVIO EL JUEZ RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YA EL AÑO PASADO HABÍAMOS RESUELTO POR MAYORÍA AQUÍ EN EL PLENO EL AMPARO DE RÍOS VELA, EL JUEZ DE DISTRITO NOS ESTÁ DANDO TRES DÍAS PARA TOMAR UNA DECISIÓN RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, ÉSTA NOTIFICACIÓN ME LA HICIERON EL VIERNES, AL TRIBUNAL LA HICIERON EL VIERNES, EL PLAZO SE VENCE MAÑANA, EL PUNTO AQUÍ ES QUE EL COLEGIADO, EN ESE RECURSO DE INCONFORMIDAD, DETERMINA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL NO CUMPLIÓ CON LA EJECUTORIA, EN VIRTUD DE QUE FALTÓ HACER UN ANÁLISIS RESPECTO AL PERFIL DEL JUZGADOR EN RELACIÓN A LOS DEMÁS JUECES, ALGUNOS TIENEN LA RESOLUCIÓN, Y ESE ES EL PUNTO TORAL DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, COMO ANTECEDENTE, LA DECISIÓN QUE SE TOMÓ POR PARTE DEL PLENO FUE, SEIS VOTOS A FAVOR DE LA READSCRIPCIÓN, SEIS VOTOS A FAVOR DE QUE SE REINCORPORARA AL JUZGADO DE ENSENADA, Y HUBO UN VOTO DEL ANTERIOR PRESIDENTE, EN EL SENTIDO DE QUE ESTA PERSONA FUERA READSCRITA A SAN QUINTÍN, QUEDÓ SIETE, SEIS. EN ESTE CASO, TENEMOS QUE CUMPLIMENTAR ESE RECURSO, O ESA DECISIÓN, YA SEA HACIENDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS DEMÁS JUECES PARA DETERMINAR SI LO VAMOS A READSCRIBIR A SAN QUINTÍN, O LO VAMOS A REINCORPORAR OTRA VEZ A LA CIUDAD DE ENSENADA, ASÍ ESTÁ EL TEMA DEL AMPARO, Y NADA MÁS QUEDA EL PLAZO PARA MAÑANA, PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, NO SE PUEDE PEDIR UNA AMPLIACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, RESPONDIÓ, YO DIGO QUE NO PORQUE ES UN RECURSO DE INCONFORMIDAD Y HAY QUE CUMPLIR YA, EL APERCIBIMIENTO DEL JUEZ DE DISTRITO ES QUE SI NO CUMPLIMOS EN ESE PLAZO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, MANIFESTÓ, PERO USTED ACABA DE DAR DOS OPCIONES DE ESTUDIO, UNA ES, QUE SE QUEDA EN SAN QUINTÍN O QUE REGRESE A ENSENADA, PERO ESO ES MOTIVO DE ANÁLISIS AQUÍ DE NUEVA CUENTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, AQUÍ HABRÍA QUE ANALIZAR PARA CUMPLIMENTAR ESTE AMPARO, LO ÚNICO QUE NOS HACE FALTA SERÍA ANALIZAR EL PERFIL DEL JUEZ EN RELACIÓN A LOS DEMÁS JUECES Y POR QUÉ A ÉL LO TENEMOS QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

MANDAR A SAN QUINTÍN, QUE ES LO QUE SE ME HACE COMPLICADO POR EL TIEMPO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, PREGUNTÓ, PERO QUE NO EL JURÍDICO ESTÁ AL TANTO DE ESTO Y DEBÍO DE HABER EMPEZADO A TRABAJAR EN UNA RESOLUCIÓN FORZOSAMENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, RESPONDIÓ, PERO EN QUÉ SENTIDO SI TODAVÍA NO SE VOTÓ. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, EXPRESÓ, YA ESTÁ VOTADO, NADA MÁS SERÍA CUMPLIMENTAR LO QUE DICE EL JUEZ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, AGREGÓ, CUMPLIMENTAR LO QUE FALTÓ. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, CONTINUÓ DICRIENDO, YA NO TIENE QUE VOLVERSE A VOTAR, YO CREO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, HAY UNA SITUACIÓN QUE ES MUY IMPORTANTE, LA RAZÓN POR LA CUAL PARECE QUE NO ESTÁ, SEGÚN LA TRANSCRIPCIÓN QUE HAY AHÍ, ES QUE SE TRATA DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, EL LUGAR, Y QUE LOS OTROS JUECES DEL ESTADO ESTÁN EN DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES EN LOS QUE, POR LA DISTANCIA Y LA CERCANÍA, SE PREFIERE QUE ÉL SEA AL QUE SE LE CAMBIA PARA ALLÁ PORQUE ES EL MÁS CERCANO Y ESTÁ EN EL MISMO PARTIDO JUDICIAL, PARECE QUE ESO SE OMITIÓ Y AQUÍ SÍ SE DIJO DE ESA SITUACIÓN. SEGÚN VEO, LA TRANSCRIPCIÓN NO DICE ESO, NADA MÁS SE VALORA A ÉL, QUE ES EXCELENTE, Y SE DICE QUE TIENE MUCHAS EXCUSAS, IMPEDIMENTOS, PERO NO SE DICE QUE ESTÁ EN EL MISMO PARTIDO JUDICIAL Y QUE POR ESA RAZÓN ES PREFERENTE SU CAMBIO A SAN QUINTÍN QUE LOS DEMÁS JUECES DEL ESTADO, NO SE, ESO ES LO QUE SE ME OCURRE EN COMPARACIÓN CON LOS DEMÁS JUECES, QUE ES LO QUE DICEN AHÍ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPUSO, YO RECUERDO ESTE ASUNTO BASTANTE DEBATIDO DEL PLENO, QUE INCLUSO ORIGINÓ UN VOTO PARTICULAR POR SEIS O SIETE MAGISTRADOS, SI MAL NO RECUERDO, DENTRO DE LOS CUALES ME ENCONTRABA, NO RECUERDO DE MANERA PRECISA TODAS LAS RAZONES QUE DETERMINARON EL VOTO PARTICULAR, YO PEDIRÍA QUE SI EL TÉRMINO SE VENICE EL DÍA DE MAÑANA, QUE TUVIÉSEMOS EL DÍA DE MAÑANA UN PLENO EXTRAORDINARIO YA PARA ABORDAR EL ASUNTO Y TENER LA OPORTUNIDAD DE REVISAR LOS ANTECEDENTES, AQUÍ PODRÍA HABER MÁS DE UNA POSTURA, SE COMENTA QUE UNA SERÍA COMPLEMENTAR EL ACTO RECLAMADO EN EL SENTIDO DE ESTABLECER PORQUÉ DE TODOS LOS JUECES, ÉL ES EL IDONEO PARA SER READSCRITO A SAN QUINTÍN, YO REALMENTE NO ESTUVE DE ACUERDO CON ESA POSTURA DESDE UN PRINCIPIO; MÁS BIEN, SE SEÑALÓ QUE EFECTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO ABORDABA ESE PUNTO Y POR TANTO NO ESTABA CUMPLIÉNDOSE CON LA SENTENCIA DE AMPARO, PERO DIGAMOS, ES UN RECUERDO PRÁCTICAMENTE DE MEMORIA, YO SÍ CREO QUE SERÍA PERTINENTE LA OPORTUNIDAD DE REVISARLO OTRA VEZ Y MAÑANA DISCUTIRLO CON TODA AMPLITUD. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, INDICÓ, MAÑANA ES EL ÚLTIMO DÍA, POR ESO YA NO HAY TIEMPO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTINUÓ DICRIENDO, PORQUE SI LO HACEMOS AHORITA, PRÁCTICAMENTE VA A SER SIN UN GRAN CONOCIMIENTO DE CAUSA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, QUIERO REFRESCAR LA MEMORIA, LA RAZÓN FUE POR QUE ALGÚN GRUPO DE LOS AQUÍ PRESENTES DECÍA QUE PRIMERO HABRÍA QUE MANDARLO A ENSEÑADA Y DESPUÉS RESOLVER, DIVIDIR LA CONTINENCIA DEL AMPARO, DE LA RESOLUCIÓN, DICRIENDO PRIMERO SE VA, SE LE RESTITUYE EN ENSEÑADA Y DESPUÉS DICTAMOS LA RESOLUCIÓN DEL AMPARO, ESA FUE LA DISCUSIÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, YO SÍ RECUERDO, FUE PARTE, FUE UNO DE LOS VARIOS PUNTOS QUE SE TRATARON, QUE EFECTIVAMENTE HABRÍA QUE RESTITUIRSE MATERIALMENTE A LA PLAZA DE ORIGEN Y DESPUÉS YA RESOLVER SI SE LE READSCRIBÍA O NO, PERO, ESE FUE SOLO UNO DE LOS PUNTOS, EL OTRO PUNTO QUE RECUERDO ERA QUE EN LA SENTENCIA DE AMPARO SE PRECISABAN LOS EFECTOS, O MÁS BIEN LOS LINEAMIENTOS, LOS PUNTOS QUE TENÍAN QUE SEGUIRSE PARA SI SE CONTINUABA CON LA READSCRIPCIÓN, Y UNO DE ELLOS ERA CIERTAMENTE EL QUE COMENTA EL PRESIDENTE DE PORQUÉ PUEDE SER EL IDONEO PARA SU TRASLADO A SAN QUINTÍN. SE HABÍA ELABORADO UN DICTAMEN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE NO ESCLARECÍA ESE PUNTO EN PARTICULAR, Y DE AHÍ QUE HUBO UN DISSENTIMIENTO VÁLIDO DONDE SE DIO UN VOTACIÓN EN UNO Y EN OTRO SENTIDO, YO HABLO EXCLUSIVAMENTE DE MEMORIA Y CREO QUE PARA QUE AL MENOS YO ESTÉ EN CONDICIONES DE PODER RENDIR UN POSICIONAMIENTO AL RESPECTO, CREO QUE HABRÍA QUE TENER EL TIEMPO RAZONABLE, Y SI TENEMOS TIEMPO, PARA ESO SON LOS TÉRMINOS, PARA SER EMPLEADOS, QUE SE PUDIERA REANUDAR ESE TEMA EL DÍA DE MAÑANA, CLARO, SI EL PLENO CONSIDERA QUE NO Y TIENE QUE RESOLVERSE DE UNA VEZ, BUENO, PUES TOMAMOS LA DECISIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPUSO, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE DEBATIÓ PLENAMENTE ESO MUCHO, Y LA VOTACIÓN FUE DIVIDIDA Y TODO, PERO FUE UNA VOTACIÓN YA TOMADA. A MÍ ME PARECE QUE, O AL MENOS YO LO VEO ASÍ DE CLARO VERDAD, EL COLEGIADO ESTÁ DICRIENDO QUE NO ESTÁ CUMPLIDA LA SENTENCIA, NO ES MATERIA DE VOTACIÓN OTRA VEZ AQUÍ, Y NOS DICE PORQUE NO ESTÁ CUMPLIDA, DICE PORQUE NO HICIMOS EL COMPARATIVO CON LOS OTROS JUECES, ENTONCES, NO NOS ESTÁN DICRIENDO QUE LO VOLVAMOS A HACER, SI NO QUE NO ESTÁ CUMPLIDA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CABALMENTE, POR QUÉ, PORQUE NADA MÁS PONDERAMOS, DICE, LAS VIRTUDES DEL JUEZ Y NO COMPARAMOS CON EL RESTO DE LOS JUECES, LO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

CUAL CONDUCE A ESTABLECER QUE NO SE ESTABLECE POR QUÉ ÉL ES EL QUE DEBA DE ESTÁR ALLÁ, DENTRO DE LO QUE CABE, LO QUE DECÍA EL MAGISTRADO CASTELLANOS Y PODRÍAN CABER OTRAS COSAS QUE SE PUEDE ADERÉZAR AHÍ, YO SIENTO QUE EL CUELLO DEL ASUNTO NO ES ESE, NO ES LOS POSICIONAMIENTOS, LOS POSICIONAMIENTOS YA FUERON DADOS, YA FUERON VOTADOS, ES CUMPLIR CON ESO, PORQUE SI NO, LA VAN A DAR POR INCUMPLIDA, Y ENTONCES SI NOS VAN A FINCAR UNA RESPONSABILIDAD, ENTONCES, HABRÍA QUE PONDERAR ESE COMPARATIVO Y CUMPLIRLA, A MÍ ME QUEDA BIEN CLARO ESO, NO SE SI HAY OPINIONES. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MANIFESTÓ, YO POR LA EXPERIENCIA QUE TENEMOS DE CUMPLIMENTAR AMPAROS, ESTÁ CLARÍSIMO, AQUÍ NO HAY QUE VOLVER A VOTAR, EL JUEZ DICE NO SE CUMPLIMENTÓ PORQUE NO SE HIZO ESTO, Y POR LO TANTO, TIENES QUE HACERLO, AHÍ ESTÁ EL DETALLE, NO TENEMOS NI QUE VOLVER A VOTAR, NO TENEMOS NI QUE VOLVER A PONDERAR ESA SITUACIÓN, PORQUE LA DETERMINACIÓN AHÍ ESTÁ MUY CLARITA, TE FALTÓ ÉSTO, ÉSTO ES LO QUE TENEMOS QUE HACER AQUÍ, Y ES LO QUE HACEMOS NORMALEMENTE EN TODOS LOS AMPAROS QUE NOS CONCEDEN, NO VOLVEMOS A HACER UNA NUEVA REFLEXIÓN PARA VER QUÉ MÁS VAMOS A DECIR, SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE CUMPLIMENTA CON LO QUE DICEN. EL MAGISTRADO CARLOS CATANO GONZÁLEZ, DIJO, YO NADA MÁS, Y EN ABONO A LO QUE DICE EL MAGISTRADO JIMÉNEZ, HAY QUE RECORDAR QUE LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER GRAVES, SI NOS CONSTITUIMOS EN PASIVOS LA CORTE CONOCERÁ DE ÉSTE ASUNTO AL NO CUMPLIR CON LA SENTENCIA Y YO NO ME ANIMARÍA A QUE LA CORTE NI POR NADA DEL MUNDO PUDIESE CONOCER DE ESTE ASUNTO, CUANDO ES MUY CLARO, COMO BIEN LO DICE EL MAGISTRADO, EN EL CASO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD, HAY LINEAMIENTOS, EL JUEZ DE DISTRITO NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO DICHO, DE TAL SUERTE QUE PARA ELLOS SE PROMUEVE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD Y EN ÉL CLARAMENTE NOS ESTÁ ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR, DE TAL SUERTE QUE MIS PUNTOS, CUANDO MENOS HABLO EN LO PARTICULAR, YO COMO CONCLUSIÓN SACO, NO ADVIERTO LA POSIBILIDAD DE UNA PRÓRROGA, DE ENTRADA, EN LOS DÍAS HAY QUE CUMPLIR, ÉSTO ES, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, NO ALCAZARÍA PARA EL CUMPLIMIENTO EN RAZÓN DE ESA COMPARATIVA, POR OBIAS RAZONES, Y YO NO CREO QUE ÉSTO LO ABORDE DE MANERA, O EL TEMA NO LO ABORDA LA RESOLUCIÓN DE MANERA ABSTRACTA, ES DECIR, HAY QUE CUMPLIR, ENTONCES, YO ME RETROTRAIGO AL TIEMPO EN EL SENTIDO DE QUE EN AQUELLA OCASIÓN SE VOTÓ A RAZÓN DE QUE DEBERÍAMOS DE DEVOLVER, YO FUI UNO DE ELLOS, Y POR TAL MOTIVO, EN MI CONTEXTO, EN MI CONCEPTO, ES EL CUMPLIMIENTO, SE TIENE QUE DEVOLVER, Y DESPUÉS, COMO ACTO NUEVO, VOLVER A JUSTIFICAR EL PORQUÉ SE CAMBIÓ A OTRA ADSCRIPCIÓN, ASÍ SEA EN EL MISMO PARTIDO JUDICIAL, ENTONCES, NADA MÁS QUE QUEDE ASENTADO, NO ADVIERTO POSIBILIDAD DE PRÓRROGA, HAY CUMPLIMIENTO EN TRES DÍAS, NO ALCANZARÍA PARA EFECTO PRECISAMENTE DE ESA COMPARATIVA, Y EN MI CONCEPTO REITERO LA POSTURA QUE YA ANTERIORMENTE HICE DE QUE ESTA PERSONA SE DEBE DEVOLVER A ENSENADA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ, YO ESTOY DE ACUERDO CON LA POSTURA DE MI COMPAÑERO CARLOS CATANO, Y QUIERO ADHERIR UNA PARTE A LA DETERMINACIÓN QUE DEBE CUMPLIR, EN EL QUE ESTABLESECE LOS EFECTOS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, QUE SON QUE SE DEJE INSUBSISTENTE LA DETERMINACIÓN EMITIDA EN CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR Y EMITA OTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA EN LA QUE ADEMÁS DE EXPRESAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ FEDERAL, QUE HABÍA QUE VER EXACTAMENTE QUÉ ES LO QUE RESOLVIÓ EL JUEZ FEDERAL, TAMBIÉN DEBE ATENDER LO DECIDIDO POR ESTE TRIBUNAL EN LA RESOLUCIÓN DE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 107/2014. YO FRANCAMENTE NO RECUERDO QUÉ SE RESOLVIÓ EN ESE RECURSO, Y POR ESO CONSIDERO PERTINENTE QUE HABRÍA QUE REVISARSE, DICE, FINALMENTE, CABE PRECISAR QUE POR LAS CONSIDERACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE FALLO, RESULTAN INEFICACES LOS ARGUMENTOS PLASMADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, DIRIGIDOS A EVIDENCIAR QUE EL FALLO PROTECTOR SE ENCUENTRA CUMPLIDO, PUES COMO SE VIO, DICHO FALLO NO FUE ACATADO DEBIDAMENTE, ADEMÁS, DE LO QUE SE ANALIZÓ EN EL PRESENTE ASUNTO, FUE LA CONCESIÓN REALIZADA EN EL JUICIO DE AMPARO 413/2013, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, POR LO QUE SI EL QUEJOSO PROMUEVE DIVERSO JUICIO DE AMPARO, DE AHÍ, YO CONSIDERO QUE DEBEMOS TENER UN TIEMPO PRUDENTE PARA PODER ANALIZARLO, YO NO ESTOY DE ACUERDO CON QUE NO SE PUEDA VOTAR DE NUEVA CUENTA, PORQUE ES UN ÓRGANO COLGIADO, Y TODAS LAS DECISIONES SE TOMAN A TRAVÉS DE VOTACIONES Y CREO QUE LOS EFECTOS DE RECURSO DE INCONFORMIDAD SON PRECISAMENTE DEJAR SIN EFECTO TODO AQUELLO QUE FUE REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO PROTECTOR Y NOS REGRESA EXACTAMENTE COMO SI RECIÉN HUBIERAMOS RECIBIDO LA SENTENCIA DEL JUEZ DE DISTRITO QUE SE DISCUTIÓ EN AQUELLA OCASIÓN, Y TIENE QUE REABRIRSE LA DISCUSIÓN, PORQUE SI MAL NO RECUERDO, AQUELLA SENTENCIA FUE PARA EFECTOS, LO QUE SIGNIFICABA QUE PODÍAMOS DECIDIR EN CUALQUIER SENTIDO, PERO, SIEMPRE Y CUANDO SI FUESE EN EL SENTIDO EQUIS QUE FUESE, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLECÍAN EN ESA SENTENCIA DE AMPARO, LA MAGISTRADA MIRIAM



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, YO TENGO UNA DUDA, POR QUÉ SE DICE QUE NO PODEMOS PEDIR MÁS TIEMPO PARA UNA PRÓRROGA, PARA CUMPLIMIENTOS DE AMPARO LO SOLICITAMOS, PODEMOS EXPRESAR QUE ESTAMOS EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO, SON TRES DÍAS, ES EL PRIMER PLENO QUE NOS ESTAMOS REUNIENDO, PORQUÉ DECIMOS QUE NO, SI NO LO HEMOS SOLICITADO, Y EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES TENEMOS QUE SOLICITAR ESTÁ PRÓRROGA, ES LO PRIMERO, POR QUÉ NO LO INTENTAMOS, PORQUE EL MAGISTRADO ESTÁ PIDIENDO UN TIEMPO PRUDENTE, SON TRES DÍAS, MAÑANA SE VENDE, EN QUÉ MOMENTO VAMOS A RESOLVER, AQUÍ NOS ESTÁ DICHIENDO QUE NO DIMOS CABAL CUMPLIMIENTO, QUE NO SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO, Y SE NOS ESTÁ DICHIENDO EN QUÉ SE FALLO, PORQUE NO SE HACE UN PROYECTO, QUE SE EMPIECE A TRABAJAR EN ESE PROYECTO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE NOS ESTÁ SEÑALANDO EL LINEAMIENTO, LO QUE FALTÓ DE HACER, PARA PODER CUMPLIR CON LO DEL AMPARO, PERO SON TRES DÍAS, Y EL MAGISTRADO QUIERE UN DÍA MÁS, A QUÉ HORA VAMOS A PODER DECIR HAGAN EL PROYECTO O EL PLENO SE VA A PONER A REDACTAR EL PROYECTO O ES JURÍDICO, O QUIÉN VA A SER EL QUE SE VA A PONER A REDACTAR EL CUMPLIMIENTO DEBIDO A ESTE FALLO PROTECTOR, SON MIS DUDAS, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ES UN PLANTEAMIENTO QUE ESTÁ USTED HACIENDO EN EL SENTIDO DE QUE SE SOLICITE PRÓRROGA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, RESPONDIÓ, SÍ, PORQUE ESTAMOS DICHIENDO QUE NO NOS LO VAN A DAR, POR QUÉ NOS ESTAMOS ADELANTANDO, POR QUÉ NO, HABLANDO SE ENTIENDE LA GENTE, DECIR, SABES QUÉ, ES EL PRIMER PLENO, NO ES TIEMPO SUFICIENTE, ESTAMOS EN VÍAS DE CUMPLIR, ESTAMOS ANALIZANDO, LO QUE NOS ESTÁS PIDIENDO NO PUEDE SER DE UN MOMENTO A OTRO, PORQUE SON ASPECTOS IMPORTANTES QUE LLEVAN TIEMPO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MANIFESTÓ, YO TENGO UNA DUDA, SI NOSOTROS AL MOMENTO QUE LLEGÓ PARA CUMPLIRSE EL AMPARO CUANDO SE IBA A DAR CUMPLIMIENTO, QUE SE REALIZÓ LA VOTACIÓN, VOTAMOS EN CONTRA CREO QUE SEIS O SIETE, NOSOTROS TENDRÍAMOS TAMBIÉN QUE ACATAR LA RESOLUCIÓN AHORA, PORQUE NOSOTROS ESTAMOS DICHIENDO QUE ESTAMOS EN CONTRA DE QUE SE ENVÍE AL JUEZ A SAN QUINTÍN, ENTONCES, AHORA QUE DICE QUE NO SE DA POR CUMPLIDO EL FALLO EN LA REVISIÓN, TENDRÍAMOS QUE ESTAR INMISCUÍDOS TAMBIÉN EN EL CUMPLIMIENTO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, EXPUSÓ, ES QUE, YA SE TOMÓ UNA DECISIÓN, Y AUNQUE VOTEMOS EN CONTRA DE UNA DETERMINACIÓN TENEMOS QUE ACATARLA, AUNQUE NO NOS GUSTE SI LA MAYORÍA DIJO LO CONTRARIO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CUESTIONÓ, Y TENDRÍAMOS QUE ESTAR AHORA DE NUEVO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, CONTINUÓ DICHIENDO PUES SÍ, A LO QUE DICE LA EJECUTORIA, CUMPLIMENTARLE NADA MÁS LO QUE FALTA. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PRECISÓ, SOSTENIENDO NUESTRO VOTO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, ASINTIÓ, SÍ, PUEDE SER ASÍ. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, SOSTENIENDO NUESTRO VOTO, ENTONCES, SÍ TENDRÍAMOS QUE VOTAR DE NUEVO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, DIJO, NO, NO ES NECESARIO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPUSÓ, HAY UNA SITUACIÓN, AQUÍ SE HA DICHO QUE YA NO SE PUEDE PEDIR MÁS TIEMPO PARA ACATAR LA RESOLUCIÓN DE AMPARO, ESA ES UNA, Y LA OTRA, QUE MAÑANA NOS REUNAMOS PARA RESOLVER, PERO YA SABEMOS QUE SI NOS REUNIMOS MAÑANA PARA RESOLVER YA NO HAY TIEMPO, SÍ SE PUEDE SOSTENER QUE NO SE PUEDEN PEDIR LOS DÍAS, COMO DICE LA LICENCIADA, PORQUE YA NO HAY ESE TÉRMINO, AUNQUE LA LEY DE AMPARO DICE QUE CONTRA ESAS RESOLUCIONES SE PUEDE CUANDO ESTÁ EN EJECUCIÓN SE PUEDE SOLICITAR PORQUE AQUÍ SE VA A ESTAR EN EJECUCIÓN OTRA VEZ, MÁS DÍAS, ENTONCES, SI NO SE PUEDE PEDIR, PUES YA LO ÚNICO QUE NOS QUEDA, PORQUE NO DA TIEMPO, ES TRATAR A VER, CON ESE ARGUMENTO, SINO SE PUEDEN PEDIR MÁS DÍAS, SOSTENER QUE TODA VEZ QUE NO DA TIEMPO PARA RESOLVER NUEVAMENTE, SE REINTEGRA A ENSENADA Y SE ACABÓ, ESTÁ CUMPLIDA YA, ESA SERÍA UNA SITUACIÓN PERO PARA ESO EL JURÍDICO YA DEBE HABER AHORITA EMITIDO UNA OPINIÓN JURÍDICA DE QUE NO SE PUEDE PEDIR LA AMPLIACIÓN PARA ANALIZARLO NUEVAMENTE, PERO EN ESTE MOMENTO AQUÍ HAY UNOS QUE DICEN QUE NO SE PUEDE Y OTROS QUE SÍ, SI NOSOTROS DECIMOS QUE SE REGRESE A ENSENADA PORQUE NO DA TIEMPO COMO ARGUMENTO DE HACER LO QUE NOS ESTÁN ORDENANDO, PODEMOS QUEDAR COMO IGNORANTES, QUE AL RATO DIGA EL JUZGADO DE DISTRITO, NO DA TIEMPO, PERO NUNCA NOS SOLICITARON LA AMPLIACIÓN, ENTONCES, SOMOS UN TRIBUNAL QUE NECESITAMOS ESTAR SEGUROS DE QUE NO SE PUEDE SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE TÉRMINO PARA ACATAR, ESO, EL JURÍDICO QUE LO AVERIGUE Y SI NO, YA MAÑANA, EN VIRTUD DE QUE NO ES POSIBLE RESOLVERLO POR EL TIEMPO, SE REGRESA A ENSENADA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ, EN EL CASO DE LA AMPLIACIÓN O PRÓRROGA PARA CUMPLIR UNA SENTENCIA DE AMPARO, ES POSIBLE, PORQUE LA LEY DE AMPARO LO PREVÉ, PERO EN ESTE CASO, HASTA DONDE TENGO CONOCIMIENTO, NO LO PREVÉ, DE MANERA QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE SOLICITE O NO, TENEMOS QUE ESTAR PREPARADOS, EN TODO CASO, PARA RESOLVER ÉSTO EL DÍA DE MAÑANA, PORQUE, YO ME PREGUNTO, SI NO ESTÁ PREVISTO EN LA LEY, CON BASE EN QUÉ LO VA A CONCEDER EL JUEZ DE DISTRITO, SI NO EXISTE EL SUSTENTO LEGAL, PUES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE EL DÍA DE MAÑANA VAMOS A ESPERAR A VER SI NOS CONCEDEN O NO LA PRORROGA, PUES VAMOS A TENER ALGÚN PROBLEMA, Y POR CUANTO AL OTRO PUNTO DE QUE NO SE PUEDE VOTAR, YO CREO QUE TODAS LAS DECISIONES DE ESTE PLENO SE TOMAN COLECTIVAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN, ASÍ QUE CUALQUIER DECISIÓN QUE SE TOMA IMPLICA DE NUEVO UNA NUEVA VOTACIÓN, Y QUE NOS ENCONTRAMOS, POR ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD, TAL CUAL SI HUBIÉRAMOS RECIBIDO LA SENTENCIA DE AMPARO PARA EFECTO DE SU CUMPLIMIENTO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, PERDÓN, SI ESTÁ ASÍ COMO DICE EL, ENTONCES SI TENEMOS DERECHO A LA AMPLIACIÓN, VOLVEMOS A LO MISMO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, AGREGÓ, PODRÍA SER, ESPERO QUE ASÍ FUERA, ENTRE MÁS TIEMPO TUVIÉRAMOS POR SUPUESTO, QUE MEJOR, CREO QUE A TODOS NOS CONVIENE ANALIZAR ESTE ASUNTO DETENIDAMENTE, PERO TRATÁNDOSE DEL RECURSO DE QUE SE TRATA, Y QUE CLARAMENTE EN EL AUTO DONDE NOS LO REMITEN ESTABLECE EL JUEZ DE DISTRITO, DICE CON APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA DE CIENTO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, Y SE REMITIRÁN LOS AUTOS AL COLEGIADO PARA QUE SIGA EL TRÁMITE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, QUE PUEDE CULMINAR CON LA SEPARACIÓN DEL PUESTO Y CONSIGNACIÓN, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY DE AMPARO, MI POSTURA ES, SON TRES DÍAS ENTRE TANTO HAYA OTRO TÉRMINO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EXPUSO, DADO EL TIEMPO QUE TENEMOS PARA CUMPLIR, YO QUISIERA LEERLES UNA PARTE DE LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO DE DISTRITO, DICE, EN EL CONSIDERANDO CUATRO, EN TALES CONDICIONES, ANTE LO FUNDADO DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN ANALIZADOS, LO PROCEDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN PRIMERA, ES CONCEDER EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL PARA EL EFECTO DE QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEJEN INSUBSISTENTE EL OFICIO Y ACUERDO IMPUGNADOS, EN LO RELATIVO A LA READSCRIPCIÓN COMBATIDA Y, DE ASÍ CONSIDERARLO, EMITAN OTRA DETERMINACIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, ATENTO A LO AQUÍ EXPUESTO, Y DECIDAN LO CONDUCENTE, ESTO ES, SI NO ENCUENTRAN UNA CAUSA JUSTIFICADA NI RAZONABLE, DISTINTA A LA INVOCADA EN EL ACTO RECLAMADO, QUE MOTIVE SUFICIENTEMENTE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL HOY IMPETRANTE, DEBERÁN REINTEGRARLO AL JUZGADO DE SU ADSCRIPCIÓN INICIAL, ESO ES LO QUE DICE, ENTONCES, TENEMOS UN DÍA PARA ESO, DECIMOS QUE NO PODEMOS, YO CREO QUE HABRÍA QUE CUMPLIR ÉSTO. EL MAGISTRADO CARLOS CATANO GONZÁLEZ, MANIFESTÓ, NADA MÁS EN ABONO, ESTAMOS EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, CREO QUE ES INCONTROVERTIBLE, YO LO HE DICHO AQUÍ YA EN ALGUNAS OTRAS OCASIONES, SE HABLA DE QUE NOSOTROS PODEMOS PEDIR AMPLIACIÓN, VOY A DAR LECTURA A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO, A RESERVA QUE TENGA OTRO PRECEPTO EN EL QUE ESTO SE GUÍA, LAS EJECUTORIAS DE AMPARO DEBEN SER PUNTUALMENTE CUMPLIDAS, CUANDO CAUSA EJECUTORIA LA SENTENCIA EN QUE SE HAYA CONCEDIDO EL AMPARO O SE RECIBA TESTIMONIO DE LA DICTADA EN REVISIÓN, EL JUEZ DE DISTRITO, O EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO, SI SE TRATA DE AMPARO INDIRECTO O DE TRIBUNAL COLEGIADO, LA NOTIFICARÁN SIN DEMORA, ESTAMOS HABLANDO DE TRES DÍAS, ES OTRO PÁRRAFO, EL SEGUNDO, EL TERCERO, EN DONDE ORDENA NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR JERARQUICO, LO DICE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESE ARTÍCULO, EL ÓRGANO JUDICIAL DE AMPARO, QUIÉN ES EL ÓRGANO JUDICIAL DE AMPARO, PREGUNTO, PARA HACER LOS REQUERIMIENTOS PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL CUMPLIMIENTO TOMANDO EN CUENTA SU COMPLEJIDAD, Y AQUÍ ES DONDE DAN LOS TREINTA DÍAS, POR QUÉ DECIMOS NOSOTROS QUE NOSOTROS LOS PODEMOS PEDIR, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, SIEMPRE LOS PEDIMOS. EL MAGISTRADO CARLOS CATANO GONZÁLEZ, CONTINUÓ DICIENDO, A BUENO, YA ESTÁN LLEGANDO CONCESIONES DE AMPARO AHORITA DONDE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS ESTÁN DICIENDO QUE ELLOS TE DAN TANTO TIEMPO PARA CUMPLIMIENTO, ESO ES LO MALO QUE HA SUCEDIDO, SIEMPRE LO PEDIMOS, SIEMPRE SE HA HECHO ASÍ, AQUÍ LA LEY ES TAJANTE, A RESERVA DE LO QUE USTEDES DECIDAN, YO SI ME OPONGO A ESE EFECTO DE PEDIR AMPLIACIÓN, YO CREO QUE LA LEY ES MUY CLARA, EL TRIBUNAL DE AMPARO ES EL QUE NOS DA A NOSOTROS EL PLAZO POR LA COMPLEJIDAD DEL ASUNTO, YO CREO QUE ÉSTO NO TIENE COMPLEJIDAD, ESTÁ MUY CLARO, LO ACABA DE LEER EL MAGISTRADO FAUSTO, PERO BUENO, ESE ES MI PUNTO DE VISTA. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, EXPRESÓ, YO CREO QUE NOS ESTAMOS AHOGANDO EN UN VASO DE AGUA, AQUÍ LO QUE DICE EL JUEZ ES QUE NOS HACE FALTA PARA HABER CUMPLIMENTADO, LO QUE DIJO EL LICENCIADO FAUSTO, Y LO QUE NOS HACE FALTA ES MUY SENCILLO, HACER EL ESTUDIO CON RESPECTO A LOS DEMÁS JUECES DEL ESTADO, DICIENDO LO QUE COMENTABA EL MAGISTRADO CASTELLANOS, Y CON ESO CUMPLIMENTAMOS PERFECTAMENTE EL AMPARO, NO TENEMOS QUE HACER OTRA COSA, YO NO SE POR QUÉ QUIEREN VOLVER A REVISAR, O PARA QUÉ VOLVER A REVISAR LO QUE YA REVISAMOS, ES MUY CLARO EL AMPARO, LA CONCESIÓN ES CLARÍSIMA, DICE LO QUE NOS FALTA, Y ES LO QUE TENEMOS QUE HACER. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, EXPUSO, PERO SI HICIÉRAMOS ESO, CON TODO RESPETO, CONSIDERO QUE PODRÍAMOS LLEGAR A OTRA





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

DETERMINACIÓN, PORQUE NO SE ANALIZÓ, ESTE JUEZ POR ÉSTO, ESTE MOTIVO, ETCÉTERA, ENTONCES, AHORA SE VA A REALIZAR ESE ANÁLISIS, BIEN PODRÍA LOGRARSE A OTRA CONCLUSIÓN. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, DIJO, YO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA EL LICENCIADO FÉLIX HERRERA, PORQUE AQUÍ ES MUY CLARO, LA RESOLUCIÓN DICE QUE VA A DEJAR INSUBSISTENTE LA DETERMINACIÓN EMITIDA EN CUMPLIMIENTO AL FALLO Y ADEMÁS EMITIR OTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, NO DICE QUE VAS A VOLVER A VOTAR O QUE VAS A VOLVER A DISCUTIRLA, VAS A DICTAR OTRA RESOLUCIÓN FUNDANDO Y MOTIVANDO Y OBSERVANDO LO QUE DISPUSO EL JUEZ Y NO PUEDES COMO DICE LA LICENCIADA MIREYA, EMITIR OTRA EN UN SENTIDO CONTRARIO PORQUE NO TE ESTÁ DANDO ESA DIRECTRIZ LA RESOLUCIÓN FEDERAL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, PERO ESA RESOLUCIÓN ES LA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD VERDAD, EN LA PARTE FINAL O LA DEL JUEZ DE DISTRITO. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, RESPONDIÓ, NO, ES LA RESOLUCIÓN DEL COLEGIADO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, YO NO SÉ EN QUE PUNTO SE DECLARA AGOTADA LA DISCUSIÓN PERO ME UNO A LA POSTURA DEL COMPAÑERO CARLOS CATANO, EN EL SENTIDO DE QUE TENEMOS QUE CUMPLIR DENTRO DEL TÉMIMO DE LOS TRES DÍAS Y DE NUEVO, DIGO, YO SE QUE HA SIDO REITERATIVO EL TEMA PERO VAYA, YO CONSIDERO QUE NO ESTOY VINCULADO CON UNA DETERMINACIÓN CON LA QUE NO ESTUVE DE ACUERDO, QUE EN SU MOMENTO TENDRÍAMOS QUE REASUMIR LA DISCUSIÓN SOBRE EL TEMA, LO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO AQUÍ AL FINAL DE CUENTAS, TIENE QUE CULMINAR CON UNA VOTACIÓN DE QUÉ VAMOS A HACER, ENTONCES, LLEGADO EL MOMENTO YO PIDO QUE YA LO SOMETA A CONSIDERACIÓN Y QUE CADA QUIEN EMITA LA POSTURA, COMO CONSIDERE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPUSÓ, SÍ, NADA MÁS LES VOYA DAR LA OPORTUNIDAD A TODOS LOS QUE QUIERAN EXPRESARSE Y LES VOY A RESUMIR AQUÍ LOS PUNTOS DE VISTA DE CADA QUIÉN PARA QUE LOS RECONCIDEREN. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, MANIFESTÓ, OYENDO A TODOS LOS COMPAÑEROS, YO CREO QUE EL CUMPLIMIENTO DEL AMPARO, COMO BIEN LO DICE EL MAGISTRADO CASTELLANOS, DADA LA COMPLEJIDAD DEL MISMO, SERÍA IMPOSIBLE LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN, ME ADHIERO A SU POSTURA EN EL SENTIDO DE REGRESAR AL LICENCIADO RÍOS VELA AL PARTIDO JUDICIAL, NO VAMOS A PODER CUMPLIR Y VAMOS A METERNOS EN UN PROBLEMA BASTANTE SERIO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPUSÓ, CASI IGUAL EN EL MISMO SENTIDO, Y COMENTÓ QUE LA RESOLUCIÓN ES UNA CLARA DETERMINACIÓN QUE TIENDE A FAVORECERLO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, SUGIRIÓ QUE SE PONGA EN EL ORDEN DEL DÍA LO RELACIONADO CON EL AMPARO CONCEDIDO A AMADO SALVADOR RÍOS VELA, Y DIJO SE DEBE DECIR QUE ES EL PRIMER PLENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN PEDIR PRÓRROGA, DEJAR INSUBSISTENTE LA ANTERIOR DETERMINACIÓN Y PEDIR PRÓRROGA O NO, DIJO, LO PRIMERO QUE HAY QUE HACER ES DEJAR INSUBSISTENTE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN, PODEMOS PEDIR PRÓRROGA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPUSO, ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE CUMPLIR EN EL TIEMPO CON LA DETERMINACIÓN, QUE SE LE RESTITUYA DE UNA VEZ MEJOR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, ESTIMÓ QUE POR LA COMPLEJIDAD DEL ASUNTO, ES DE IMPOSIBLE REALIZACIÓN, SE PUEDE RESOLVER QUE SE REGRESE A ENSENADA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN DEJAR INSUBSISTENTE LA ANTERIOR DETERMINACIÓN EMITIDA EN SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PRONUNCIADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 413/2013, EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES DE LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 107/2014, DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO Y DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD 21/2015, TAMBIÉN DEL CITADO TRIBUNAL COLEGIADO, LO CUAL SE ACORDÓ A FAVOR POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO. ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA RESTITUCIÓN DEL JUEZ AMADO SALVADOR RÍOS VELA COMO TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DONDE SE ENCONTRABA ANTES DE QUE SE DECRETARA SU READSCRIPCIÓN A SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. PROPUESTA QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS FÉLIX HERRERA ESQUIVEL Y GUSTAVO MEDINA CONTRERAS. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA RESTITUCIÓN DEL LICENCIADO AMADO SALVADOR RÍOS VELA, SE HAYA DADO DEBIDO A QUE EL ACTO QUE SOLICITA EL JUZGADO FEDERAL SEA COMPLEJO O DE IMPOSIBLE REALIZACIÓN, QUE SU VOTO INDIVIDUAL OBEDECE A QUE SEGÚN LECTURA DEL MAGISTRADO LÓPEZ MEZA, LA SENTENCIA DE AMPARO ESTABLECE QUE SIN O



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

- HAY CAUSAS O MOTIVOS PARA ADSCRIBIRLO A SAN QUINTÍN, SE LE ADSCRIBA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA, DE TAL FORMA, QUE SI NO ESTÁ DANDO MOTIVOS O CAUSAS DE ACUERDO AL ESTUDIO COMPARATIVO NO QUEDA OTRA QUE ADSCRIBIRLO A FIN DE NO VIOLENTAR EL AMPARO, Y POR OTRA PARTE, SOLICITO QUE QUEDE ASENTADO QUE EL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO LLEGO AL TRIBUNAL EL OCHO DE ENERO, O SEA EL JUEVES PASADO Y EL JURÍDICO DEBÍO INFORMAR Y TRABAJAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES PORQUE EN CUESTIÓN DE TÉRMINOS Y CUMPLIMIENTOS DE AMPARO NO HAY HORAS INHÁBILES. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA SE ADHIRIÓ AL VOTO DE LA MAGISTRADA MARIA ESTHER RENTERÍA IBARRA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, SOSTUVO, ES IMPORTANTE ESTABLECER SE PROCEDE A HACER EL ANÁLISIS PARA DETERMINAR SI EL JUEZ AMADO SALVADOR RÍOS VELA RESULTA SER EL IDÓNEO, RESPECTO DE LOS DEMÁS JUECES DEL ESTADO, PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DEL JUZGADO DE PRIMERA DE LO CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, EN SAN QUINTÍN, Y HABIÉNDOSE HECHO EL ANÁLISIS COMPARATIVO QUE CORRESPONDE, ENTRE LOS JUECES DEL CITADO PARTIDO, NO SE ENCONTRARON ELEMENTOS MATERIALES QUE PUEDAN JUSTIFICAR QUE UN JUEZ ES MEJOR QUE OTRO, POR ENDE, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ADVERTIR ENTRE LA COMPARACIÓN DE ESTOS JUZGADORES ALGÚN ELEMENTO QUE PUEDA PREVALECER RESPECTO DE AMADO SALVADOR RÍOS VELA, PARA QUE FUERA SOLAMENTE ÉL EL IDÓNEO A OCUPAR LA TITULARIDAD DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN QUINTÍN, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, SE DETERMINA SU RESTITUCIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, CON LO QUE LOS MAGISTRADOS PRESENTES ESTUVIERON DE ACUERDO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, ESTABLECIÓ, HAY QUE CONCURSAR SAN QUINTÍN. LA MAGISTRADA MARIA ESTHER RENTERÍA, SOLICITÓ, QUEDE ASENTADO QUE POR SU CONDUCTO SE LE INSTRUYA AL JURÍDICO, PORQUE HAY CUESTIONES QUE NO HA ATENDIDO, COMO TAMBIÉN SE RUMORA QUE EL JUICIO CONTRA LA LEY DE ISSSTECALI SE SOBRESEYÓ PORQUE NO SE OFRECIERON LAS PRUEBAS POR PARTE DEL PODER JUDICIAL, EN ESTE CASO, POR EL JURÍDICO, ES DECIR, NO ESTÁ ATENDIENDO LAS CUESTIONES LEGALES COMO DEBE SER.
- 7) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, NO TENEMOS NADA PENDIENTE, SALVO QUE ALGUIEN QUIERA HACER UNA OBSERVACIÓN EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, DE UNA VEZ APROVECHANDO, EN CUANTO AL ASUNTO DEL ISSSTECALI, YA TENEMOS CONOCIMIENTO QUE EL JUEZ DE DISTRITO NEGÓ EL AMPARO Y TODO, PERO EN LA CORTE, YO SOLICITÉ HACE COMO DOS MESES QUE EL JURÍDICO ME INFORMARA PORQUE LA CORTE YA SOBRESEYÓ, AL PARECER PORQUE NO SE PROMOVIO NINGUNA PRUEBA, ENTONCES, YO QUISIERA QUE SE CONSIGUIERA LA RESOLUCIÓN, Y QUE SE NOS DIERA UN TANTO PORQUE NO SE NOS HA DADO CUENTA, PERO ADEMÁS, QUISIERA APROVECHAR PARA HACER UNA PETICIÓN, ANTERIORMENTE YA HABÍA EL JURÍDICO TENIDO LA COSTUMBRE EN LOS ASUNTOS EN LOS QUE EL PLENO TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN, ALGUNA RELACIÓN, QUE NOS DE CUENTA CON UN OFICIO, PORQUE NO SE NOS HA ESTADO DANDO CUENTA DE ESOS ASUNTOS Y TAMPOCO EL DE MARTHA FLORES TREJO, AHORA RECIENTEMENTE TENEMOS UNA COPIA DEL OTRO ASUNTO DE AMADO SALVADOR RÍOS VELA, PERO NUNCA TUVIMOS EL SEGUIMIENTO QUE SE LES DIÓ, QUISIERA PEDIR QUE NUEVAMENTE EL JURÍDICO RETOMARA EL HECHO DE QUE SE NOS INFORME POR ESCRITO DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN EL PLENO, NADA MÁS, POR FAVOR, MUCHAS GRACIAS, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, Y SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO. Y DIJO BUENO, ENTONCES ASÍ SE ACUERDA, PARA QUE INFORME Y LES PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN.
- 8) ASUNTOS GENERALES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO, DIRIGIDO A ÉL, SUSCRITO POR EL LICENCIADO FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL QUE SOLICITA SE DESIGNE UN MAGISTRADO PARA QUE ASISTA COMO SINODAL EN EL EXAMEN PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS, EN LA MUNICIPALIDAD DE MEXICALI, EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. ACTO SEGUIDO EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA POSIBILIDAD DE SER EL QUIEN ASISTA A DICHO EVENTO, Y LOS MAGISTRADOS PRESENTES CONSIDERARON QUE ERA MEJOR SEGUIR EL ORDEN Y QUE ACUDIERA EL MAGISTRADO AL QUE LE CORRESPONDIERA EN EL TURNO, ACTO SEGUIDO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD COMISIONAR AL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, PARA QUE ASISTIERA A DICHO EVENTO.
- 9) SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS ONCE CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

  
LIC. JOSÉ LUIS CEBBEROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

  
LIC. MARÍA ESTHER MONTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA

  
LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS  
MAGISTRADO

  
LIC. OLIMPIA LUCETTES CUACON  
MAGISTRADA

  
LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO

  
LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO  
MAGISTRADO

  
LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

  
LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA  
MAGISTRADO

  
LIC. EMILIO CASTELLANOS EUJÁN  
MAGISTRADO

  
LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO

  
LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO  
MAGISTRADO

  
LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

  
LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

  
LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

  
LIC. CARLOS CATANO GONZÁLEZ  
MAGISTRADO

  
LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO  
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS